Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1902

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/17 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" - ID N° 327.780 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 008/17 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID N° 327.780, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

La Resolución N° 1802 del 25 de agosto de 2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que al respecto, el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

Que, por Memorando UOC N° 542/17 del 04 de setiembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 19/17 del mes de setiembre, a través del cual recomienda declarar desierto el Llamado a Contratación Directa N° 008/17 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID N° 327.780, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1902

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/17 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" - ID N° 327.780 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Contratación Directa N° 008/17 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID N° 327.780, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. AMÍLCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 1802 del 25/08/17.